Obligación 6: Acompañar la gestión y coordinación de acciones necesarias para la viabilización, priorización, aprobación, ajustes y liberación de recursos de los proyectos del Sector TIC.

Fecha:21 de abril de 2026

Lugar/Medio: azsing OFICIO

Desarrollo: Elaboración - OFICIO CPE Proyecto BPIN BPIN20261301010147 Manaure-Cesar

Evidencia de participación:

OFICIO FIRMADO

Código TRD: **1.5**

Bogotá, 21 de abril de 2026

Doctor
ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director
Computadores Para Educar - CPE
osanchez@cpe.gov.co
Bogotá

Referencia: Solicitud de 1er Concepto Técnico Único Sectorial - CTUS del proyecto BPIN 20261301010147 Manaure: "FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DIGITAL Y LA APROPIACIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE HERRAMIENTAS TIC EN SEDES EDUCATIVAS RURALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR."

Estimado Director:

Cordial saludo,

De conformidad con la Resolución 1725 del 8 de septiembre 2020, se delega en los Viceministros la emisión de los conceptos y pronunciamientos relacionados con proyectos de inversión que sean sometidos a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 1064 de 2020 y se indica que corresponde a las direcciones técnicas realizar la revisión y estudio del proyecto de inversión y la elaboración del concepto o pronunciamiento, para aprobación por el viceministro. De manera complementaria, el acuerdo 04 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías establece: "Artículo 4.1.1.2 Parágrafo 3°. Cuando la entidad beneficiaria, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional o demás entidades o instancias facultadas para la emisión del concepto de viabilidad, considere que requiere insumo para la emisión de dicho concepto por otro sector, podrá solicitarlo mediante comunicación oficial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

la recepción de la solicitud por la entidad que presenta el proyecto de inversión, este insumo deberá ser aportado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud y será parte integral del concepto de viabilidad."

En el marco de OCAD Paz, este Ministerio recibió **por primera vez** para emisión de Concepto Técnico Único del Sector TIC el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DIGITAL Y LA APROPIACIÓN TECNOLÓGICA MEDIANTE HERRAMIENTAS TIC EN SEDES EDUCATIVAS RURALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR" BPIN 20261301010147.** Una vez revisado y consolidadas las observaciones por parte de la Oficina de Fomento Regional, nos permitimos trasladar a su despacho el formato CTUS pertinente, al igual que la información correspondiente del proyecto. De acuerdo con la nueva directriz para el trámite del Concepto, se informa que este será trabajado de forma articulada y en línea con el fin de facilitar su consolidación. En ese sentido, se remite el CTUS en el siguiente enlace para que sea trabajado por la Dirección Técnica delegada: CTUS BPIN 20261301010147 REV1- Manaure_Acuerdo_15.xlsx

Agradezco **completar esta tarea a más tardar el 28/04/2026, teniendo en cuenta la fecha límite para emisión del CTUS** en el marco de la tercera convocatoria del OCAD Paz.

Los archivos para la revisión del proyecto se encuentran cargados en el siguiente enlace de OneDrive: BPIN 20261301010147 Manaure Cesar

En consideración a lo anterior y con el objeto de acompañar el proceso de emisión del concepto, de manera atenta se indica:

1. La Oficina de Fomento Regional realiza la asignación del proyecto, con el objeto de que se realice la verificación de la competencia, para su emisión. La dependencia dispondrá de dos (2) días hábiles para establecer si es competente. En caso de considerar que no es competente, la dependencia debe informar, mediante memorando, a la Oficina de Fomento Regional.

2. Una vez sea comunicada la solicitud de concepto, la dependencia cuenta con un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la asignación, para realizar el estudio integral del proyecto.

3. El concepto se debe emitir en el formato señalado y debe acompañarse de los anexos respectivos que se consideren pertinentes, y debe contener la información de las personas que elaboraron y revisaron el concepto, al interior de cada dependencia. La aprobación debe realizarse por el director del área y será quien suscriba el correspondiente formato y por último la firma del viceministro.

La Oficina de Fomento Regional apoyará el desarrollo de la emisión del concepto, para lo cual se designa a proyectosregalias@mintic.gov.co, como canal de comunicación en lo que se requiera.

Quedo atento a cualquier inquietud.

(Firmado Electrónicamente)
ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO
Jefe Oficina de Fomento Regional de TIC (E)

Elaboró: Luis Alberto Rojas Gaitán - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC
Elaboró: María Cristina Murillo Quijano – Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC
Elaboró: Wilmer Iván Alfonso Casallas – Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC
Revisó: Alexis Peña Briceño- Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC
Revisó: Ana María Zapata Bedoya - Contratista Oficina de Fomento Regional de TIC